



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

E-158/12-13
25/07/2012
O. Costa

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º: Crease la Comisión de Estudio para el Fortalecimiento e Incremento de los Recursos Fiscales que recibe la Provincia de Buenos Aires en su relación con la Nación Argentina.

ARTICULO 2º: Dicha Comisión estará constituida por tres representantes del Poder Ejecutivo Provincial, 8 legisladores provinciales, los senadores nacionales, 6 diputados nacionales y un Intendente por cada partido político con representación parlamentaria en la provincia.

Los legisladores corresponderán, en todos los casos, en un cincuenta (50) por ciento al partido gobernante; y los restantes a los partidos políticos de la oposición que cuenten con representación en ambas Cámaras.

ARTÍCULO 3º: El Objetivo de la Comisión será estudiar las alternativas factibles para incrementar y fortalecer los recursos fiscales que recibe actualmente la Provincia de Buenos Aires en su relación con la Nación.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 4º: Los trabajos elaborados por la Comisión serán elevados al Poder Ejecutivo Provincial para el análisis, evaluación y puesta en marcha de las alternativas propuestas.

ARTICULO 5º: El Poder Ejecutivo provincial designará el ámbito ministerial y edilicio en el cual funcionará la Comisión.

ARTÍCULO 6º: La Comisión dictará su propio reglamento de funcionamiento el cual será propuesto a sus integrantes dentro de los 30 días de quedar formalmente constituida la misma.

ARTICULO 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Plata, 25 de julio e 2012

HONORABLE LEGISLATURA:

Se somete a consideración de este Cuerpo el proyecto de ley que se adjunta para su sanción. Se trata de una iniciativa tendiente a crear una Comisión de Estudio para el Fortalecimiento e Incremento de los Recursos que percibe nuestra Provincia en su relación con la Nación Argentina.

El reciente estallido de la crisis fiscal en la Provincia de Buenos Aires, manifestado en la imposibilidad de pagar el medio aguinaldo a los empleados del Estado en tiempo y forma, dejó al descubierto el déficit crónico que padece y la permanente búsqueda de endeudamiento para cubrirlo.

Cuando las fuentes de financiamiento y la asistencia del gobierno nacional no alcanzan, como en esta oportunidad, se verifica el desequilibrio estructural provincial y la necesidad de encontrar soluciones superadoras a la salida coyuntural del problema.

La provincia aporta mucho a la nación y recibe poco en la relación entre jurisdicciones, no sólo por los mecanismos de distribución de la coparticipación federal de impuestos, sino también por un considerable número de leyes que han detraído importantes recursos a la misma, y por defectos en el reparto de fondos provenientes de impuestos creados más recientemente.

Entendiendo que la cuestión merece un tratamiento profundo y que no puede ser resuelto solo en el ámbito del



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

oficialismo gobernante, proponemos la creación de esta Comisión a integrar con actores políticos como también ampliar la consulta a los representantes de la producción, el trabajo y la academia en su calidad de actores del desarrollo y contribuyentes.

El objetivo de la Comisión estará cumplido si en un espacio democrático y plural, se logra debatir y recomendar alternativas de solución con una visión de largo plazo que permita franquear el obstáculo insalvable del desequilibrio financiero para cualquier proyecto de desarrollo y cohesión social.

A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita de ese Honorable Cuerpo, la pronta sanción del Proyecto adjunto.